



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de setiembre de 2021

Acta N°31

Res. N° 2211/021

Exp. 2021-25-1-003918

DSPP/Kg/dbh/pm

VISTO: la necesidad de optimizar los recursos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con cargo al Fondo de Inasistencias;

CONSIDERANDO: I) que en el ejercicio 2020 en el Consejo Directivo Central y en la Dirección General de Educación Técnico Profesional se han producido saldos de los créditos habilitados con cargo al Fondo de Inasistencias, para el pago de partidas puntuales, no contando con autorización para su ejecución en el presente ejercicio;

II) que el Área de Programación y Control Presupuestal solicitó a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 01 y 04 informe de disponibilidad de los citados saldos, detallando Programa, Proyecto y Objeto del gasto, en la Financiación 1.2, TC 02 "*Fondo de Inasistencias*";

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, con los informes de disponibilidad de las Divisiones Hacienda, sugiere la regularización de dichos saldos, volcándolos a la reserva del Fondo de Inasistencias, Unidad Ejecutora 001 – Consejo Directivo Central, Programa 610 – Administración de la Educación, Proyecto 201 – Administración de la Educación, Objeto del gasto 092, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), por la suma total de \$ 1.278.095 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y ocho mil noventa y cinco);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el ejercicio 2021, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

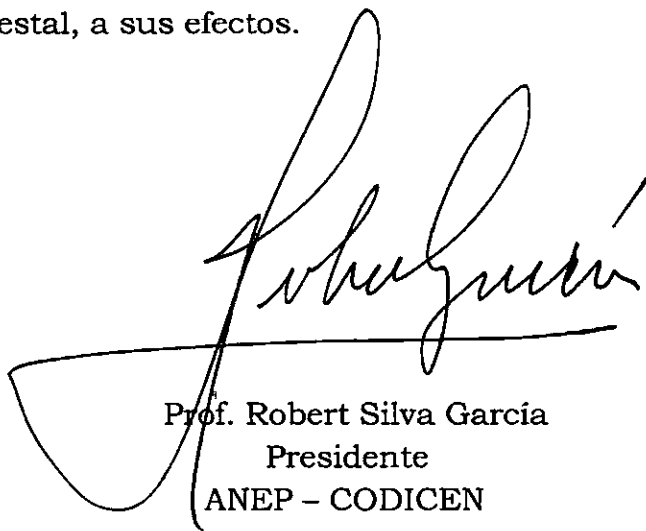
Objetos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	059	Sueldo anual complementario	41,465
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	45,074
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	19,519
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	927
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	18,715
			087	Aporte patronal a FONASA	13,700
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	9,306
			011	Sueldo básico de cargos	92,870
	609 - Gestión de Políticas Transversales	215 - Políticas Lingüísticas	059	Sueldo anual complementario	7,739
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	19,619
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1,006
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	6,942
		217 - Trayectorias educativas continuas, completas y protegidas	087	Aporte patronal a FONASA	4,643
			011	Sueldo básico de cargos	51,775
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	2,126
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	3,737
			048/007	%diferencial del aumento - A182 L16713	686
			059	Sueldo anual complementario	4,861
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	12,321
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	632
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	4,360
			087	Aporte patronal a FONASA	2,916
Total U.E 01					364,939
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	059	Sueldo anual complementario	11,416
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	2,000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	40,321
			087	Aporte patronal a FONASA	109
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	042/014	Por permanencia a la orden	2,182
			048/007	%diferencial del aumento - A182 L16713	6,762
			052/001	Por trabajo en horas nocturnas	507,283
			059	Sueldo anual complementario	72,689
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	121,479
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	6,545
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	46,376
			087	Aporte patronal a FONASA	28,486
			042/014	Por permanencia a la orden	37,672
			048/007	%diferencial del aumento - A182 L16713	1,286
			052/001	Por trabajo en horas nocturnas	13,639
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	2,075
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	12,836
Total U.E. 04					913,156
Total de Objetos Reforzantes					1,278,095
Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	092/000	Partidas Globales a Distribuir	1,278,095
Total de Objetos Reforzados					1,278,095

2) Disponer que las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 01 y 04 deberán realizar la transferencia financiera del código SIR correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR de la Unidad Ejecutora 01, por los montos citados precedentemente.



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Direcciones Generales, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, División Hacienda de las Unidades Ejecutoras 01 y 04, Área de Contabilidad Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN